EXPTE. D- 2335 /18-19

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios a través de sus organismos competentes para que instruya a los representantes del estado provincial en la Asamblea de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), a los efectos de que procedan a iniciar las acciones pertinentes para la modificación del estatuto social de la citada sociedad en lo que respecta a la constitución de su directorio.

El mismo deberá prever la incorporación de tres (3) integrantes propuestos por los Municipios que integran la 3ª Sección Electoral de la provincia, tres (3) a propuesta de los Municipios que integran la 1ª Sección Electoral, uno (1) en representación de la Sección Capital, y uno (1) en representación de los trabajadores de la Sociedad, manteniendo la actual representación la Ciudad de Buenos Aires.

FEDERICO OTERMÍN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

La pretensión de este proyecto de declaración es comenzar a recomponer la situación de injusticia a la que han sido sometidas las tierras de los Municipios de conurbano con la creación de la empresa estatal denominada Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), que tiene como socios a la actual Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia del mismo nombre.

El "Cinturón Ecológico" nació en tiempos de la Dictadura militar, sus representantes, aduciendo la defensa de los intereses ciudadanos, estableció un sistema por el cual el entonces municipio de la Capital Federal se despojaba de sus residuos, enterrándolos en el territorio de nuestra Provincia.

Para ello se creo una sociedad del estado, conocida popularmente como CEAMSE, a quien se la facultó con la atribución de expropiar tierras de los municipios, facultad indelegable de la legislatura bonaerense, que a su vez quedaban obligados, y aun lo están, a trasladar a allí sus residuos y enterrarlos a su costo.

La empresa fue la excusa que le permitió al Estado Nacional, a través de uno de sus socios, la Capital Federal, apoderarse de territorio y del dinero de los municipios, (recordemos que en el año 1977, la Capital funcionaba como una "delegación del poder ejecutivo nacional", asimilable a un municipio y no a una provincia). La lectura del artículo 9° del decreto-ley 8782/77 clarifica este aspecto en su propia letra: *"La presente ley regirá ad-referéndum del Ministerio del Interior"* es decir del funcionario de facto de ese entonces Tte. Gral. Albano Harguindegy.

De hecho, toda la legislación que dio origen al CEAMSE y al marco legal del despojo sufrido por nuestros municipios, se ha dictado bajo la siguiente advocación: *"en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar"*, tal como surge del decreto mencionado.

Sin embargo, y más allá de que no hayamos sido capaces hasta el presente de corregir esta vergüenza institucional después de los años de democracia, no es tarde si

logramos hacerlo con beneficio de inventario e intentando que las cosas ocupen su justo lugar.

La ley 13.592 "De Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", sancionada por nuestra Honorable Legislatura, que fuere publicada en el Boletín Oficial el 20 de diciembre de 2006, representa un avance, pero aún insuficiente.

En sus artículos 6° y 7° establece la competencia de los municipios respecto de la gestión integral de los residuos, lo que implica un reconocimiento y le otorga una relativa mayor autonomía, que se consume en el articulo 8°, toda vez que, como si fuera la punta de un embudo, el sistema desemboca en un organismo en el que ellos no tienen ingerencia o participación alguna.

Existe un problema en el origen del sistema y tiene que ver con la responsabilidad de cada una de las partes involucradas, que son más que las que operan efectivamente la disposición final de los residuos.

No es intención crear mayores problemas en un aspecto de la gestión pública, (por demás compleja), y no hay solución posible para este aspecto, de indudable relevancia, si no es a partir de políticas convergentes en toda la región metropolitana.

Así también debe rescatarse y profundizarse las capacidades del Ceamse que es, y debe ser, una herramienta en la gestión publica dotada de los mejores elementos técnicos y solventada por los mas capacitados trabajadores. Esto es parte de este desafío y esta en el sustento de la propuesta.

El tiempo democrático en que estamos viviendo, esta signado por una mayor búsqueda de participación de los actores sociales.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

FEDERICO OTERMÍN
Diputado Provincial